

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**

#### ESTREMERA

##### OTROS ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Estremera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, se encuentra expuesto al público el expediente de declaración de parcela sobrante del inmueble ubicado enfrente del número 3 de la calle Cuartel, y, en consonancia, con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2011; el expediente en cuestión se somete a información pública durante un mes a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; el antedicho expediente podrá ser examinado y, en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que proceda.

Una vez transcurrido el período de información pública, el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera adoptará acuerdo al respecto, resolviendo el expediente en cuestión.

Estremera, a 19 de enero de 2011.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(03/3.381/11)